Expediente: **1374/21-A2**
Carátula: **GALVAN ALBERTO ALEJANDRO Y OTROS C/ AGRO SELECTA S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **28/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20161324346 - LOBO, JUAN JOSE-ACTOR
20161324346 - REYES, WALTER DANIEL-ACTOR
20161324346 - GALVAN, ALBERTO ALEJANDRO-ACTOR
90000000000 - AGRO SELECTA S.R.L., -DEMANDADO
20161324346 - GALVAN, RODOLFO ORLANDO-ACTOR
20132789356 - S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C..I.Y F., -DEMANDADO
20161324346 - GALVAN, GABRIEL HORACIO-ACTOR
20161324346 - GALVAN, FRANCO EVER-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 1374/21-A2

H103094668505

ACTA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTE N°: 1374/21-A2.

CARATULA: GALVAN ALBERTO ALEJANDRO Y OTROS c/ AGRO SELECTA S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.

JUEZ INTERVINIENTE: HORACIO JAVIER REY.

Tipo de Audiencia: Testimonial (Art. 372, 373, y cctes. CPCCT).

MODO: Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT; videoconferencia vía plataforma **ZOOM**.

La audiencia será videograbada, conforme lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL. Para ello se seguirá el lineamiento establecido por el art. 66 del Reglamento del Expediente Digital (acordada 1562/22 CSJT). Sin perjuicio de ello, se labrará **acta referencial** de la audiencia que conservará en lo posible el lenguaje de los intervinientes; bajo la supervisión del Juez y/o del Secretario. El acta será digitalizada y firmada digitalmente por los premencionados (art. 67 de acordada 1562/22 CSJT). La conducción de la presente audiencia será asumida por el empleado receptor designado Luciana Bialek

FECHA Y HORA: 27/09/2023; 09:00 horas.

PARTES ASISTENTES:

- Por la parte ACTORA: El Dr. Carlos Dip Fadel (Apoderado)

- TESTIGO porpuesto por la actora: **REYES HECTOR RENE**

- Por la parte DEMANDADA: El Dr. German Andreozzi (Apoderado)

═══════════════════════════════

Observaciones: Secretaría Actuaria procede a remitir a los números de teléfonos denunciados, el link de acceso a la plataforma ZOOM.

INICIA LA AUDIENCIA:

Se da la bienvenida a las partes, en especial al testigo, y se presenta a los intervinientes en la audiencia, explicándoles asimismo la **modalidad** en que se llevará a cabo, junto con los **alcances del acto.**

Se recuerda a las partes y al testigo, que a fin de garantizar la transparencia procesal del acto, los intervinientes deberán **posicionarse frente a la cámara** de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo asimismo constatar que no cuentan con dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto. En caso de utilización de auriculares, se solicita a las partes no repetir en voz alta las preguntas que les fueran formuladas.

Acto seguido, se procede a **comprobar la identidad del testigo** mediante la exhibición de su documento nacional de identidad, quien **PREVIO JURAMENTO DE LEY,** dice llamarse **REYES HECTOR RENE,** DNI 25.748.815 con domicilio en El Bobadal, departamento Jiménez, Santiago del Estero , fecha de nacimiento 17/12/1976 , estado civil soltero , ocupacion limonero, telefono 03813317807.

Asimismo, el Sr. **REYES** declara encontrarse sin la compañia de terceras personas, procediendo a mostrar los alrededores.

- Cedida la palabra al **letrado no oferente de la prueba,** el mismo manifesta estar de acuerdo con el ambiente exhibido por el testigo, por lo que se prosigue con la audiencia.

- Por su parte, el **audiencista hace saber a los letrados** que no podrán dirigirse hacia el testigo ni realizar gestos ni ningún tipo de manifestación, debiendo el testigo responder sin interrupciones.

Además les informa que el acto procesal que los convoca se rige por los principios procesales de buena fe, celeridad, economía y concentración, derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, doctrina de los actos propios, doctrina del retraso desleal en el ejercicio de los derechos, oralidad y tutela judicial efectiva. En tal sentido, téngase presente que **la audiencia podrá suspenderse**, en cualquier momento, ante problemas de conexión o técnicos o en caso de que el magistrado entendiere que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencias, por lo que se solicita a las partes, previamente, realizar un control y acondicionamiento de sus respectivos estados de conexión. Queda terminantemente prohibido a las partes retransmitir la audiencia por cualquier medio tecnológico, así como la difusión de videos, imágenes, capturas de pantalla o audios de esta por cualquier medio simultáneamente o con posterioridad. En caso de incumplimiento el juez podrá aplicar las sanciones previstas en los arts. 42 y 43 del CPCC, supletorio.

Acto seguido, se silencian los micrófonos de todos los letrados, y se reitera al testigo que el presente juicio es entre las partes: **GALVAN ALBERTO ALEJANDRO Y OTROS c/ AGRO SELECTA S.R.L. Y OTRO** y que es **interrogado** a tenor del **CUESTIONARIO** propuesto en los términos del ofrecimiento de fecha 24/02/2023.

A continuación el testigo responde:

1. Por las generales de la ley: El testigo responde al minuto: 04:59

a)¿Conoce a las partes?

b)¿Es pariente de alguna de ellas?

c)¿Es acreedor o deudor de alguna de ellas?

d)¿Tiene algún interes o beneficio en que se resuelva el presente juicio?

e)¿Es amigo íntimo o enemigo de alguna de las partes?

f)¿Tiene alguna vinculación o relación con las partes?

g)¿Posee algún juicio en contra de alguna de estas?

2. Para que diga el testigo en que circunstancia conoce a las partes AGRO SELCTA SRL Y, SA SAN MIGUEL AGICIF Y LOS ACTORES .De razón de sus dichos.

El testigo responde al minuto: 06:10

3. Para que diga testigo en que épocas del año trabajaban los actores .De razón de sus dichos.

El testigo responde al minuto: 06:28

4. Para que diga el testigo cual era el horario de trabajo de los actores .De razón de sus dichos.

El testigo responde al minuto: 06:55

5. Para que diga el testigo quien daba las órdenes de trabajo en las fincas .De razón de sus dichos.

El testigo responde al minuto: 07:14

6. Para que diga el testigo desde cuando comenzaron a trabajar los actores para la demandada, de razón de sus dichos.

El testigo responde al minuto: 07:44

7. Para que relate el testigo lo sucedido en la temporada 2020 entre los actores y los demandados. De razón de sus dichos.

El testigo responde al minuto: 08:05

8. Para que diga el testigo donde vivían los actores cuando estaba en esta provincia,. De razón de sus dichos.

El testigo responde al minuto: 10:47

9. De público y notorio:

El testigo responde al minuto: 11:11

Terminado el interrogatorio propusto, es consultada la **parte oferente** si efectuará preguntas **ACLARATORIAS**, contesta que no, por lo que se cede la palabra a la **parte no oferente** , quien solicita:

- Consultada la **parte no oferente** si efectuará ACLARATORIAS o REPREGUNTAS, la misma solicita:

ACLARATORIAS:

1. A la 5 respuesta: Para que diga el testigo quien le daba las ordenes al testigo y a los actores en forma directa.

Para que diga el testigo, el capataz, empleado de que empresa era.

- Cedida la palabra a la **parte oferente,** la misma no se opone, por lo que el testigo procede a contestar:

ACLARATORIAS:

1. A la 5 respuesta:

A- Para que diga el testigo quien le daba las ordenes al testigo y a los actores en forma directa.

El testigo responde al minuto: 14:08

B- Para que diga el testigo, el capataz, empleado de que empresa era.

El testigo responde al minuto: 14:34

- Se pone a conocimiento de las partes de que, a los fines de ejercer el derecho previsto en el art. 383 CPCC, podrá realizar la tacha pertinente una vez notificada la presente acta, contando, a partir de allí,con tres días para su presentación (cfr. art. 386 CPCC y 83 CPL).

- En este estado, habiéndose interrogado y habiéndosele dado lectura a la presente acta, siendo horas 09:15 ratificando las partes la misma, **se da por concluido el acto,** firmando S.S. y los comparecientes por ante mí que doy fe. **LB**. **Secretaria Actuaria: Marco Rossi**

Actuación firmada en fecha 27/09/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

Certificado digital:
CN=ROSSI Marco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20371918109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.